

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 21 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

El desarrollo reglamentario de la Ley del Turismo, especialmente mediante los Decretos 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el medio rural y turismo activo, 202/2002, de 16 de julio, de oficinas de turismo y de la red de oficinas de turismo de Andalucía, y 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viaje y centrales de reservas, hace necesario que se adapten los instrumentos de fomento en lo referente a los proyectos y conceptos subvencionables. Igualmente, se estima conveniente unificar en un único instrumento de fomento los incentivos a la mejora de la competitividad de las entidades privadas así como los referidos a las entidades locales distintos del equipamiento de playas, con independencia del ámbito territorial en el que se realice la actuación.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica el artículo 2 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, que queda redactado como sigue:

«Artículo 2. Destinatarios.

1. Las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía. Se entenderá como tal la empresa que emplee a menos de 250 personas, y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros y que cumpla con el criterio de independencia tal y como se define en las Directrices comunitarias sobre Ayudas de Estado a las Pequeñas y Medianas Empresas.

2. Entidades locales andaluzas, incluyendo las asociaciones locales.

3. Asociaciones sin ánimo de lucro.»

Artículo segundo. Se modifica el artículo 3 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, que queda redactado como sigue:

«Artículo 3. Proyectos subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones de iniciativa privada que se engloben en alguna de las siguientes líneas:

I. Establecimientos de Alojamiento turístico.

a) Establecimientos hoteleros:

- Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

- Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de Turismo:

- Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos.

Se priorizarán:

- Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.

- Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

- Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

- Creación, reforma y modernización de centros de aguas minero-medicinales.

II. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002, de 29 de enero.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casa rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales).

Creación, ampliación, reforma y modernización priorizando:

- El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.

- Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

- Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

- Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

III. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza:

a) Restaurantes: Creación reforma y modernización incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de autocontrol.

IV. Agencias de Viaje:

a) Creación de puntos de venta.

b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva on line de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

V. Oficinas de Turismo:

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del Anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

VI. Organización de actividades integrantes en el turismo activo. Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía. Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte. Elementos de activo fijo.

2. Tendrán carácter de proyectos subvencionables los presentados por entidades locales, únicamente en las partidas que se especifican y destinados a:

I. Oficinas de Turismo:

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del Anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica para las integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

II. Creación de senderos para su utilización por medios no motores.

III. Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos y a establecimientos de alojamiento turístico:

a) Pantallas vegetales y ajardinamiento.

b) Iluminación.

c) Adecuación de accesos, excluyéndose la reparación de calzadas.

IV. Embellecimiento de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales:

a) Tratamiento de fachadas.

b) Ajardinamiento y zonas verdes.

c) Iluminación monumental.

d) Eliminación de cableado exterior y antenas.

e) Pavimentación para la mejora estética de áreas peatonales, excluyendo la reparación.

V. Adecuación y construcción de miradores panorámicos.

VI. Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien:

a) Iluminación.

b) Acondicionamiento para su visita.

c) Mejora de entornos y accesos.

VII. Señalización turística.

VIII. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos:

a) Iluminación.

b) Ajardinamiento.

c) Mobiliario urbano.

d) Recogida de residuos.»

Artículo tercero. Se modifica el artículo 4 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Conceptos subvencionables:

- Construcciones.

- Trabajos de proyecto y dirección facultativa.

- Mobiliario.

- Equipos para procesos de información.

- Maquinaria.

- Elementos de transporte adaptados para los proyectos de turismo activo.

- Activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y no patentados, incluyendo la realización de estudios o diagnósticos para la adecuación e incorporación de tecnologías. Quedan excluidos los terrenos.»

Artículo cuarto. Se modifica el artículo 8.1 II párrafo seis de la Orden de 22 de diciembre de 2000, que queda redactado como sigue:

«En el supuesto del artículo 3.2.IV, Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa procedimiento o, en su caso, Resolución de inscripción.»

Artículo quinto. Se modifican los Anexos I y II de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, relativo a los modelos de solicitud, así como el Anexo III relativo al Convenio de colaboración, que quedan redactados en los términos que figuran en la presente Orden.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones cofinanciadas con fondos de la Unión Europea FEDER, según el procedimiento general regulado en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los solicitantes deberán presentar junto con la solicitud declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda pendiente.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden citada, los criterios de priorización establecidos para la valoración y selección de los proyectos, se completarán con el siguiente:

I) Actuaciones de iniciativa privada.

En el concepto de creación se priorizarán además los proyectos de jóvenes y mujeres, entendiéndose por jóvenes los menores de 31 años a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de personas jurídicas el requisito de la edad o el sexo se exigirá a los propietarios de más del 50% del capital social o del número de socios, según se trate, respectivamente, de capitalistas o nominalistas. En caso de sociedades anónimas las acciones deben ser nominativas. La estructura societaria referida deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto y al menos durante un año desde la obtención de la ayuda.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden, deberá acreditarse mediante la documentación que se indica el cumplimiento del criterio de priorización del apartado 3 de esta convocatoria: declaración responsable de la persona competente en su caso de que se cumplen los requisitos exigidos.

5. Los solicitantes cuyo proyecto esté priorizado por alguno de los criterios establecidos en la presente convocatoria deberán expresarlo en la solicitud de subvención.

6. De acuerdo con lo establecido en el art. 13 el cumplimiento de los criterios tenidos en cuenta para la priorización del proyecto tiene la consideración de condición que determina la concesión de la subvención.

7. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al programa presupuestario de la Dirección General de Planificación Turística.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.e) del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tabloneros de anuncio de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, y en su caso, en el de la Consejería de Turismo y Deporte. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de la Resolución donde se indicará los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

9. En lo relativo al procedimiento, documentación, y valoración de las solicitudes, se estará a lo dispuesto en la Orden

de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, sin perjuicio de lo dispuesto en esta convocatoria.

10. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas a los beneficiarios deberán estar sometidos a fiscalización previa y su imputación se realizará según las disponibilidades presupuestarias.

Disposición adicional segunda.

Se modifica el apartado 3 del artículo 3 de la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística para entidades y asociaciones locales de carácter supramunicipal y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2002, que queda redactado como sigue: «Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación que contribuyan a la mejor difusión de la información turística de Andalucía, excluyendo las oficinas de turismo.»

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Consejero, Por delegación de firma (Resolución de 20.3.2003), El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
 TURÍSTICA (ENTIDADES LOCALES)
 ANEXO I - SOLICITUD

MODELO

ITL

Orden de BOJA nº de fecha EJERCICIO de

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 1 de 2

1 DATOS DEL SOLICITANTE

C.I.F.		ENTIDAD LOCAL/ASOCIACIÓN					
05							06
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08	09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (Opcional)	FAX (Opcional)			
16	17	18	14	15			
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)							
33							

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALCALDE-PRESIDENTE/REPRESENTANTE ASOCIACIÓN
19	20

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

BREVE DESCRIPCIÓN	
41	
42	
FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN
43 DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	44 DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	
45	

4 DATOS BANCARIOS

C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA
46	47	48	49

5 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN

DECLARA que aporta Certificación relativa a:

Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Que el Ayuntamiento ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55

Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
 TURÍSTICA (ENTIDADES LOCALES)
 ANEXO I - SOLICITUD

MODELO

ITL

Orden de BOJA nº de fecha EJERCICIO de

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Hoja 1 de 2

1 DATOS DEL SOLICITANTE											
C.I.F.						ENTIDAD LOCAL/ASOCIACIÓN					
05						06					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES											
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA					Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08					09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)
16			17			18			14		15
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)											
33											
2 DATOS DEL REPRESENTANTE											
D.N.I.						APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALCALDE-PRESIDENTE/REPRESENTANTE ASOCIACIÓN					
19						20					
3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO											
BREVE DESCRIPCIÓN											
41											
42											
FECHA PREVISTA INICIO						FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN					
43	DÍA	MES	AÑO	44	DÍA	MES	AÑO				
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN											
45											
4 DATOS BANCARIOS											
C. ENTIDAD				C. SUCURSAL				D.C.		Nº CUENTA	
46				47				48		49	
5 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN											
DECLARA que aporta Certificación relativa a:											
<input type="checkbox"/> Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.											
<input type="checkbox"/> Que el Ayuntamiento ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:											
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:											
FECHA				CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES						IMPORTE (€)	
50				51						52	
53				54						55	
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:											
FECHA				CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES						IMPORTE (€)	
56				57						58	
59				60						61	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA (ENTIDADES LOCALES) MODELO **ITL**
 ANEXO I - SOLICITUD

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION Hoja 2 de 2

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).	
<input type="checkbox"/> 500	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u Órgano competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000, aceptando en su caso, el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III.
<input type="checkbox"/> 501	Memoria descriptiva de la inversión a realizar, plazo previsto para su ejecución y desarrollo, y presupuesto desglosado.
<input type="checkbox"/> 502	Certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su titularidad, sin estar sometidos a cargas, gravámenes o servidumbres o, en su caso, documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria.
<input type="checkbox"/> 503	Certificación del Acuerdo del Pleno u Órgano competente en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, con expresión de otras fuentes financieras del inicio de la inversión y de no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.
<input type="checkbox"/> 504	En su caso, Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa procedimiento de catalogación o Resolución de inscripción.
<input type="checkbox"/> 505	Acreditación de la personalidad de quien suscribe la solicitud.
<input type="checkbox"/> 506	Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.
<input type="checkbox"/> 507	Otra documentación exigida a la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente. (Especificar) <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 508	Certificación relativa a la concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente.
<input type="checkbox"/> 510	Documentación justificativa de la titularidad de la oficina de turismo.

7 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
PROYECTOS	CODI/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSION (€)	Orden de preferencia
1. Oficinas de turismo	900 1.1.	Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002 de 16 de julio.		700
	901 1.2.	Modernización tecnológica.		701
¿Ostenta la titularidad de la oficina de turismo una entidad u organización de ámbito comarcal? SI <input type="checkbox"/>				
902		2. Creación de senderos para su utilización por medios no motores.		702
903		3. Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos y a establecimientos de alojamiento turístico.		703
904		4. Embellecimiento de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales.		704
905		6. Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien.		705
906		5. Adecuación y construcción de miradores panorámicos.		706
907		7. Señalización turística.		707
908		8. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos.		708

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad/Asociación/solicitante se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y que el proyecto/s para el/los que se solicita la subvención está/n priorizado/s por el/los siguiente/s criterio/s (cumplimentar si procede).</p> <p>AUTORIZO la comunicación de los datos de carácter personal contenidos en la presente solicitud a otros Organos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias diferentes o que versen sobre materias distintas a la concesión de subvenciones a que se refiere la presente solicitud.</p> <p>AUTORIZO a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a solicitar y obtener cuanta información tributaria considere pertinente, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Orden de referencia.</p>	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE Fdo.	
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s	
<input type="text"/>	
En <input type="text"/> a <input type="text"/>	

- ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.
- ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte que corresponda.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo
 de Desarrollo Regional



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
 TURÍSTICA (ENTIDADES PRIVADAS)
 ANEXO II - SOLICITUD

MODELO

ITP

Orden de BOJA nº de fecha EJERCICIO de

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Hoja 1 de 3

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
N.I.F./C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
05					06					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)
16			17			18		14		15
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE										
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
19					20					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD/MUNICIPIO
21	22				23	24	25	26	27	30
PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)		
31			32			28		29		
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)										
34										

¿ SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER PRIORIZADO POR TENER EL SOLICITANTE LA CONDICIÓN DE JOVEN O MUJER? SI 72

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
BREVE DESCRIPCIÓN									
41									
42									
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO								Nº R.E.T.A.	
80								81	
LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVINCIA			
82			83			84			
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN				
43 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>					44 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>				
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
 TURÍSTICA (ENTIDADES PRIVADAS)
 ANEXO II - SOLICITUD

MODELO

ITP

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 2 de 3

4 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS					
1. Establecimientos de alojamiento turístico	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSION (€)	Orden de preferencia	
1.1. Establecimientos hoteleros	900 1.1.1.	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnología y sistemas de organización.		700	
	901 1.1.2.	Reforma y modernización.		701	
		¿Subirá la categoría por encima de tres estrellas?	SI	62	
1.2. Campamentos de Turismo	902 1.2.1.	Reforma y modernización		702	
		¿Suponen incremento accesibilidad y reserva de espacios para minusválidos?	SI	63	
		¿Se dirigen a la mejora de accesos en general?	SI	64	
		¿Dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	65	
		¿Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	66	
1.3. Bañearios	903 1.3.1.	Creación, reformas y modernización de centros de aguas minero-medicinales		703	
2. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002 de 29 de enero	904 2.1.	Establecimientos de alojamiento turístico		704	
2.1. Establecimientos de alojamiento turístico		¿Acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares y edificios tradicionales?	SI	67	
		¿Dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	68	
		¿Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	69	
2.2. Viviendas turísticas de alojamiento rural	905 2.2.1.	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico		705	
3. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza	906 3.1.	Restaurantes		706	
3.2. Mesones rurales: creación, reforma y modernización incluyendo implantación de sistemas de autocontrol	907 3.2.	Mesones rurales		707	
4. Agencias de viaje	908 4.1.	Creación de puntos de venta		708	
4.2. Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas	909 4.2.	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas		709	
5. Oficina de Turismo	910 5.1.	Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002 de 16 de julio		710	
5.2. Modernización tecnológica	911 5.2.	Modernización tecnológica		711	
		¿La titularidad la ostenta una entidad u organización de ámbito comarcal?	SI	70	
6. Organización de actividades integrantes en el turismo activo	912 6.1.	Creación de nuevos productos		712	
6.1. Creación de nuevos productos		¿Están dirigidos a la industria del ocio, el turismo de salud o a la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte?	SI	71	

5 DATOS BANCARIOS				
C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo
 de Desarrollo Regional



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
 TURÍSTICA (ENTIDADES PRIVADAS)
 ANEXO II - SOLICITUD

MODELO

ITP

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 3 de 3

6 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> 86 Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<input type="checkbox"/> 87 Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:		
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

7 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
<i>(Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).</i>	
<input type="checkbox"/> 500 D.N.I. del/de la solicitante (persona física). <input type="checkbox"/> 501 Tarjeta del C.I.F. del solicitante (persona jurídica). <input type="checkbox"/> 502 D.N.I. del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> 503 Acreditación de la representación. <input type="checkbox"/> 504 Documentación constitutiva y estatutos (persona jurídica). <input type="checkbox"/> 505 Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.	<input type="checkbox"/> 506 En el caso de que la propiedad no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario y autorización del propietario. <input type="checkbox"/> 507 Documentos gráficos (opcional). <input type="checkbox"/> 508 Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda. <input type="checkbox"/> 509 Acreditación de la viabilidad técnica económica y financiera del Proyecto. <input type="checkbox"/> 510 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente. <input type="text"/> 511

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA DE ENTIDADES LOCALES	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad solicitante:	
1. Se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reseñada, y a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda. 2. Se comprometo a financiar la parte de inversión no subvencionada con expresión de otras fuentes de financiación, en su caso estando un 25% de la inversión libre de toda subvención. 3. Tiene la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea. 4. No está iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y se iniciará en el presente año.	
AUTORIZO la comunicación de los datos de carácter personal contenidos en la presente solicitud a otros Organos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias diferentes o que versen sobre materias distintas a la concesión de subvenciones a que se refiere la presente solicitud.	
AUTORIZO a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a solicitar y obtener cuanta información tributaria considere pertinente, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Orden de referencia.	
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s	EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE Fdo.
En <input type="text"/> a <input type="text"/> 90 <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

- ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.
- ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte que corresponda.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
TURÍSTICA (ENTIDADES PRIVADAS)

MODELO

CÓDIGO TERRITORIAL

ANEXO II - SOLICITUD

ITP

Orden de BOJA nº de fecha EJERCICIO de

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Hoja 1 de 3

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
N.I.F./C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
05					06					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)	
16			17		18		14		15	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE										
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
19					20					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD/MUNICIPIO
21	22				23	24	25	26	27	30
PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)			
31			32		28		29			
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)										
34										

¿ SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER PRIORIZADO POR TENER EL SOLICITANTE LA CONDICIÓN DE JOVEN O MUJER? SI 72

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
BREVE DESCRIPCIÓN									
41									
42									
DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO								Nº R.E.T.A.	
80								81	
LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVINCIA			
82			83			84			
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN				
43 DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					44 DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA (ENTIDADES PRIVADAS)
 ANEXO II - SOLICITUD

MODELO
ITP

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION Hoja 2 de 3

4 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSION (€)	Orden de preferencia	
1. Establecimientos de alojamiento turístico				
900 1.1.1.	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnología y sistemas de organización.			700
1.1. Establecimientos hoteleros				
901 1.1.2.	Reforma y modernización.			701
	¿Subirá la categoría por encima de tres estrellas?	SI	62	
1.2. Campamentos de Turismo				
902 1.2.1.	Reforma y modernización			702
	¿Suponen incremento accesibilidad y reserva de espacios para minusválidos?	SI	63	
	¿Se dirigen a la mejora de accesos en general?	SI	64	
	¿Dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	65	
	¿Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	66	
1.3. Balnearios				
903 1.3.1.	Creación, reformas y modernización de centros de aguas minero-medicinales			703
2. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002 de 29 de enero				
904 2.1.	Establecimientos de alojamiento turístico			704
2.1. Establecimientos de alojamiento turístico				
	¿Acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares y edificios tradicionales?	SI	67	
	¿Dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	68	
	¿Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	69	
2.2. Viviendas turísticas de alojamiento rural				
905 2.2.1.	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico			705
3. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza				
906 3.1.	Restaurantes			706
3.1. Restaurantes : creación, reforma y modernización incluyendo implantación de sistemas de autocontrol				
907 3.2.	Mesones rurales			707
3.2. Mesones rurales: creación, reforma y modernización incluyendo implantación de sistemas de autocontrol				
4. Agencias de viaje				
908 4.1.	Creación de puntos de venta			708
4.1. Creación de puntos de venta				
909 4.2.	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas			709
4.2. Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas				
5. Oficina de Turismo				
910 5.1.	Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002 de 16 de julio			710
5.1. Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002 de 16 de julio				
911 5.2.	Modernización tecnológica			711
5.2. Modernización tecnológica				
	¿La titularidad la ostenta una entidad u organización de ámbito comarcal?	SI	70	
6. Organización de actividades integrantes en el turismo activo				
912 6.1.	Creación de nuevos productos			712
6.1. Creación de nuevos productos				
	¿Están dirigidos a la industria del ocio, el turismo de salud o a la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte?	SI	71	

5 DATOS BANCARIOS				
C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Dirección General de Planificación Turística

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA (ENTIDADES PRIVADAS) ANEXO II - SOLICITUD **MODELO ITP**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION Hoja 3 de 3

6 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> 86	Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
<input type="checkbox"/> 87	Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:	
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

7 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
(Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).	
<input type="checkbox"/> 500 D.N.I. del/de la solicitante (persona física).	<input type="checkbox"/> 506 En el caso de que la propiedad no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario y autorización del propietario.
<input type="checkbox"/> 501 Tarjeta del C.I.F. del solicitante (persona jurídica).	<input type="checkbox"/> 507 Documentos gráficos (opcional).
<input type="checkbox"/> 502 D.N.I. del/de la representante legal.	<input type="checkbox"/> 508 Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.
<input type="checkbox"/> 503 Acreditación de la representación.	<input type="checkbox"/> 509 Acreditación de la viabilidad técnica económica y financiera del Proyecto.
<input type="checkbox"/> 504 Documentación constitutiva y estatutos (persona jurídica).	<input type="checkbox"/> 510 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente.
<input type="checkbox"/> 505 Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.	<input type="text"/> 511

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA DE ENTIDADES LOCALES	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad solicitante:	
<ol style="list-style-type: none"> Se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reseñada, y a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda. Se comprometo a financiar la parte de inversión no subvencionada con expresión de otras fuentes de financiación, en su caso estando un 25% de la inversión libre de toda subvención. Tiene la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea. No está iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y se iniciará en el presente año. 	
AUTORIZO la comunicación de los datos de carácter personal contenidos en la presente solicitud a otros Organos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias diferentes o que versen sobre materias distintas a la concesión de subvenciones a que se refiere la presente solicitud.	
AUTORIZO a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a solicitar y obtener cuanta información tributaria considere pertinente, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Orden de referencia.	
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s	EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE Fdo.
En <input type="text"/> a <input type="text"/> 90 <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

- ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.
- ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte que corresponda.

ANEXO III

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN MATERIA DE TURISMO

En

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D....., que interviene en calidad de Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de la que es titular y

De otra parte,, que interviene en calidad de, en representación de dicha entidad local.

Ambos, en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas; el primero de los mismos, por el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 45, de 17 de abril) y por el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 58, de 18 de mayo); y el segundo, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril), y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núm. 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986).

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada una actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Entre los objetivos básicos de la Consejería de Turismo y Deporte figura la intensificación de los mecanismos de coordinación con el resto de las Administraciones Públicas en un Marco de Colaboración interadministrativo.

Una de las actuaciones para la consecución de los objetivos previstos son las ayudas a entidades locales que tengan planificadas actuaciones concretas tendentes a :

- I. Oficinas de turismo.
- II. Creación de senderos para su utilización por medios no motores.
- III. Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos y a establecimientos de alojamiento turístico.
- IV. Embellecimiento de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales.
- V. Adecuación y construcción de miradores panorámicos.
- VI. Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien.
- VII. Señalización turística.
- VIII. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos.

Segundo.- La Entidad Local de tiene previsto realizar una iniciativa en,, que es considerada positivamente por la Consejería de Turismo y Deporte.

Las partes reunidas coincidiendo en los objetivos finales de potenciación del sector turístico, reconocen la necesidad de suscribir el presente Convenio de Colaboración en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente Convenio es la ejecución de, en, teniendo la inversión prevista un presupuesto de ejecución de€, lo que supone una inversión del% de la inversión prevista.

La entidad local asume la financiación de la cantidad no subvencionada.

Segunda.- Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, la Entidad Local de dispone de los medios para su ejecución.

Tercera.- La entidad local se compromete a ejecutar el proyecto directamente o a través del procedimiento de contratación.

Cuarta.- La Consejería de Turismo y Deporte aportará para la ejecución de a la entidad local de, la cantidad de€ suponiendo una inversión del de la inversión prevista.

Quinta.- Los abonos se realizarán por la Consejería de Turismo y Deporte de la siguiente forma:

La cantidad de € se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del presente Convenio. La cantidad de € se abonará a la presentación correspondiente, de las certificaciones de obras o facturas aprobadas por Acuerdo del Pleno. En todo caso, un 25% se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, en su caso, aprobadas por el órgano competente de la entidad local.

Sexta.- La entidad local se compromete a iniciar las actuaciones objeto del presente Convenio en el plazo de a partir de la fecha de suscripción del mismo, y a finalizar las actuaciones objeto del Convenio en el plazo de, a partir de la misma fecha.

Transcurrido dicho plazo, remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte la correspondiente certificación de finalización de la inversión; sólo en casos excepcionales, previa solicitud de la entidad local interesada basada en razones justificadas podrá aquella ampliar el citado plazo.

Séptima.- La entidad local, se obliga a la colocación de un cartel de obras en su caso, donde figurará el importe de la subvención de la Consejería de Turismo y Deporte así como la participación de la Unión Europea, y posteriormente un rótulo fijo cuya tipología se aportará por la Consejería.

Octava.- La Consejería de Turismo y Deporte tendrá facultades de seguimiento e inspección de todos los trabajos acogidos a este Convenio y podrá nombrar un representante para el seguimiento de los mismos, facilitando la entidad local en todo momento, la información que se solicite relativa al desarrollo de los trabajos.

Novena.- La entidad local se compromete a cumplir la normativa vigente en materia turística y a solicitar todas las autorizaciones que sean precisas con arreglo a las leyes.

Décima.- La entidad local una vez realizada la inversión a que se refiere el presente Convenio, se compromete a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y

enseres, así como a mantener la actividad o el proyecto al uso turístico estipulado durante el plazo de

Undécima.- El presente Convenio de Colaboración se extinguirá por resolución o cumplimiento del mismo, por incumplimiento de alguna de sus cláusulas o por cualquier otra causa que le sea de aplicación.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los otorgantes del presente Convenio en la representación que ostentan, lo suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA CONSEJERIA DE
TURISMO Y DEPORTE
EL CONSEJERO,

POR LA ENTIDAD LOCAL,

Fdo.:

Fdo.:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al contrato con referencia 400374.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del contrato suscrito con la empresa Dap con referencia 400374.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Ingenieros Agrónomos que tengan: Un perfecto conocimiento de los aspectos fitosanitarios de cultivos hortícolas y leñosos del Sureste Español. Junto con experiencia en los aspectos anteriores y en la gestión y explotación mediante la web de información agroquímica y agrometeorológica. Se valorará la participación en proyectos de investigación y la impartición de cursos relacionados con el perfil del contrato.

Retribución del contrato: 1.300 brutos/mes. A este importe se le adicionará la cuota patronal y demás gastos del contrato.

Duración del contrato: 6 meses (sin prórroga automática). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto: Dr. don Samuel Túnez Rodríguez.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.
2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.
3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 1 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.